

Consultas Realizadas

Licitación 483577 - MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL AISP Y AIG

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
revisando el pliego de bases y condiciones solicitan acreditar existencia legal de 5 años de la antigüedad del ruc (para ambos lotes) Ya que en la capacidad financiera piden balance 2023,2024,2025 Se solicita a la convocante modificar la antigüedad de 5 años a 3 años		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
Remitirse al PBC La Convocante aclara que los requisitos establecidos respecto de la antigüedad, experiencia específica y capacidad financiera poseen finalidades diferenciadas, razón por la cual los periodos considerados para su acreditación no necesariamente deben ser coincidentes. En cuanto a la experiencia, el PBC establece para los Lotes 1 - AISP y 2 - AIG que el oferente deberá demostrar experiencia en servicios de mantenimiento o reparación de ascensores, mediante facturaciones y/o contratos, cualquiera de ellos acompañados de sus respectivas recepciones finales correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, requiriéndose además un porcentaje mínimo de facturación o contratación por cada año. Este requisito se encuentra dirigido a verificar la experiencia específica y reciente del oferente en prestaciones directamente relacionadas con el objeto de la contratación. De igual manera, la documentación correspondiente a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, requerida dentro de la capacidad financiera, tiene por finalidad evaluar la situación económico-financiera reciente del oferente, conforme a los índices establecidos en el PBC. Por su parte, el requisito de acreditar una existencia legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contada a partir de la inscripción en el RUC, responde a una finalidad distinta y complementaria, orientada a acreditar una trayectoria temporal mínima y permanencia del potencial oferente en el mercado. Por tanto, la circunstancia de que para la experiencia y la capacidad financiera se consideren los ejercicios 2023, 2024 y 2025 no constituye fundamento suficiente para reducir automáticamente de cinco (5) a tres (3) años la antigüedad requerida, puesto que cada criterio responde a una finalidad distinta dentro de la evaluación.		

Consulta 2 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
revisando el pliego de bases y condiciones se solicita a la convocante eliminar el requisito de la autorización de fabricante del lote 1 - aceptando una declaración jurada de utilizar repuestos originales y/o compatibles de la marca esto se debe a que los equipos del aeropuerto silvio petirossi tienen una antigüedad de mas de 10 años es decir no tienen garantía por parte de la empresa que instalo dicho ascensor , ademas actualmente los repuestos de ascensores para esta marca y otras se venden sin necesidad de ser representante de la marca .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
Remitirse al PBC. La autorización requerida para el Lote N.º 1 - AISP constituye un requisito de capacidad técnica expresamente previsto en el PBC, el cual establece que el oferente deberá estar autorizado por el fabricante, representante oficial o distribuidor oficial de la marca. La antigüedad de los equipos o la eventual finalización de su garantía no desvirtúa dicho requisito, considerando que la autorización no se exige para mantener la garantía original, sino como respaldo documental para la ejecución del servicio y la provisión de repuestos. Asimismo, una Declaración Jurada de utilización de repuestos originales y/o compatibles no resulta equivalente a la documentación de autorización exigida, ya que constituye una manifestación del propio oferente y no acredita la autorización prevista en el PBC. Cabe señalar que el Pliego ya contempla separadamente una Declaración Jurada para acreditar la capacidad de provisión de repuestos.		

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
revisando el pliego de bases y condiciones verificamos que solo piden un Ingeniero eléctrico se solicita a la convocante agregar otra rama de ingeniería , ingeniero electrico y/o electromecánico y/o electrónico a la vez piden 6 meses de antigüedad en ips se solicita al convocante reducir dicho plazo a 1 mes y así el ingeniero estaría formando parte del plantel adjuntando la última planilla de ips para su verificación .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
: Se aceptarán profesionales de las ramas de Ingeniería Eléctrica, Electromecánica y/o Electrónica, atendiendo a que dichas especialidades resultan afines a la naturaleza de los trabajos requeridos. Respecto a la reducción de la antigüedad de seis (6) meses a un (1) mes, no se acepta. El plazo establecido tiene por finalidad acreditar que el profesional forma parte efectiva del plantel permanente del oferente, procurando asegurar su vinculación, disponibilidad y continuidad técnica durante la ejecución contractual, siendo dicha antigüedad verificable mediante planilla de IPS y/o MTESS, conforme al PBC.		

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA UNA CORRECTA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE SOLICITE CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y CERTIFICADO EN TRABAJOS DE ALTURAS PARA LOS TECNICOS , AMBOS CERTIFICADOS TIENEN QUE SER DE UN CENTRO DE FORMACION Y/O INSTITUTO RECONOCIDO POR EL MEC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
Remitirse al PBC El PBC ya contempla requisitos de experiencia, capacidad técnica, personal especializado y, para el Lote N.º 1, autorización del fabricante, representante oficial o distribuidor oficial. La exigencia exclusiva de certificados expedidos por instituciones reconocidas por el MEC podría restringir la participación de técnicos capacitados por fabricantes u organismos especializados que no pertenezcan al sistema educativo formal. Durante la ejecución contractual, la adjudicada deberá cumplir las normas de seguridad y salud ocupacional, capacitar a su personal y proporcionar los equipos de protección necesarios. Sin otro particular, atentamente.		